

| | | |
|---|--|-------------|
|  | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co | SIGC |
|---|--|-------------|

CONSTITUCIONAL SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que por sentencia del 3 DE AGOSTO DE 2022 se dispuso la terminación del presente asunto, ordenándose la restitución de los bienes al demandante.

El 19 DE DICIEMBRE DE 2023, BANCOLOMBIA S.A. presentó memorial solicitando se dicte orden de cancelación de la medida sobre el vehículo de placas EMZ-219 teniendo en cuenta que está tramitando el cambio de matrícula y requiere para el efecto el levantamiento de la afectación.

Verificado el certificado de tradición anexo con el mentado vehículo, junto con la tarjeta de propiedad de éste; se advierte que el titular registrado es RENTING COLOMBIA S.A.

En la fecha, **24 DE ENERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: INGENIERÍA Y TRANSPORTE CONCAPITAL S.A.S.
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ MEDINA
RADICADO: 1700140030102019-00783-00

Vista la constancia que antecede, se **NIEGA** la solicitud elevada por **BANCOLOMBIA S.A.**, toda vez que conforme se desprende del certificado de tradición del vehículo de placas **EMZ-219** anexo con el escrito, no se advierte que por parte de esta célula judicial se haya inscrito limitación al dominio alguno; pues la medida registrada fue ordenada por la **FISCALIA 13LOCAL UNID. PATRIMONIO - SECCIONAL CALDAS**, siendo por lo tanto, la competente para pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.009 del 25 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b9901ae403fe52cc1b506edd61d81f7d1dd0b4f789bd9b23be255b148e3780**

Documento generado en 24/01/2024 11:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>